



**Proyecto N° EX-2022-116456640: Contador Público (modalidad presencial), Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Formosa. Dictamen considerado por la CONEAU el día 10 de julio de 2023 durante su Sesión N°592, según consta en el Acta N°592.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Contador Público (modalidad presencial), Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Formosa, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 3400/17, la Ordenanza de la CONEAU N° 62, la Ordenanza de la CONEAU N° 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público (modalidad presencial), Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales a dictarse en la Sede Formosa.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera y, en el mes de diciembre de cada año, deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de la CONEAU N° 70. Al momento de presentar el primer informe de seguimiento, la institución deberá abrir un nuevo expediente a través de la plataforma TAD que permitirá seguir el trámite hasta la próxima convocatoria.

1. Llevar adelante las acciones previstas para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión con la participación de docentes con carga horaria adecuada y alumnos.
2. Informar el equipo docente de todas las asignaturas del plan de estudios a medida que se efectúen las designaciones.
3. Ampliar y actualizar el acervo bibliográfico para la carrera en la sede.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Fortalecer los equipos con investigadores de experiencia que permitan la formación de recursos humanos en investigación.
- Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico, particularmente en áreas específicas de la carrera.



- Incrementar las cargas horarias de los docentes que cuentan con menos de 9 horas semanales para que puedan llevar adelante las tutorías programadas.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad e informar los alumnos inscriptos. Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.



## ANEXO

La carrera de Contador Público - Sede Formosa fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de Octubre 2022 por la Universidad de la Cuenca del Plata con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2016.

### 1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Contador Público se desarrollará en la Facultad de Ciencias Empresariales en la Sede Formosa de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP). Cabe señalar que la carrera de Contador Público se creó en el año 1996 en la Sede Central (RESFC-2020-638-APN-CONEAU#ME) de la Universidad que se encuentra ubicada en la ciudad de Corrientes y que, además, se dicta en las Sedes: Sáenz Peña (RESFC-2021-240-APN-CONEAU#ME), Resistencia (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 559), Posadas (RESFC-2020-551-APN-CONEAU#ME), y Goya (RESFC-2020-432-APN-CONEAU#ME), y en la modalidad a distancia (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 554).

La carrera de Contador Público se dictó en la Sede Formosa y se presentó en la convocatoria correspondiente (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME), pero no fue acreditada por la CONEAU, por lo que ahora se presenta como proyecto de carrera para la Sede. Sin embargo, se observó que la institución no presentó una normativa de cierre de la inscripción de alumnos a la carrera en la Sede, y no informaba en qué situación estaban los alumnos que se encontraban cursando la carrera que resultó no acreditada, lo cual constituyó un déficit. En la respuesta a la vista la institución presenta la normativa de cierre de la inscripción de nuevos alumnos a la carrera, Resolución Rectoral N° 206/22. Presenta, además, la Resolución Rectoral N° 219/22 donde se dispone que los alumnos inscriptos a la carrera de Contador Público pertenecientes a la Sede Regional Formosa continuarán el cursado en la misma hasta la natural extinción de las cohortes. Se informa que la carrera cuenta con 175 cursantes; 1 estudiante que completó el cursado; y 11 activos que no cursan. Se considera que el déficit fue subsanado.

La oferta académica de la Facultad incluye en la Sede Central las carreras de grado de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Comercio Internacional. Además, se



dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Administración Financiera y Control de las Organizaciones Públicas y Especialización en Desarrollo Local y Gestión Territorial. Por otra parte, en la Sede Formosa se ofrece también la carrera de grado de Licenciatura en Administración.

La matrícula prevista es de entre 40 y 60 alumnos.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Ministerio de Educación –RME- N° 1720/99) y en el Reglamento de la Actividad Académica (Resolución Rectoral –RR- N° 377/15) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en la RR N° 163/21 en la que se definen los alcances de las actividades de investigación y se reglamentan las convocatorias, presentaciones, seguimientos y evaluaciones de proyectos de investigación y extensión. Asimismo, la RR N° 485/16 aprueba las líneas de investigación que tienen su aplicación dentro de la Facultad: Economía y Desarrollo, y Administración y Gestión. Se presenta además la RR N° 345/19, que amplía los alcances de la RR N° 485/16 en lo referente a las líneas prioritarias de las funciones de Investigación y de Extensión de la Facultad incorporando la línea de investigación en la carrera de Contador Público: Contabilidad, Impuestos y Auditoría.

Con respecto a la investigación, en la Sede Formosa se aprobaron por Disposiciones de la Vicerrectora Académica N° 1117/22, N° 1118/22 y N° 1119/22 los proyectos de investigación a desarrollarse durante el período 2023 - 2025, denominados: “La auditoría del talento humano en organizaciones medianas del sector comercial de la ciudad de Formosa”; “Criptoactivos en Argentina: Su análisis contable, tributario y como herramienta financiera”; y “Dinámica fiscal/laboral de las cooperativas de trabajo con la municipalidad de Formosa”. Estos proyectos se desarrollarán uno por año, tendrán una duración anual y se espera que en cada uno de ellos participen 2 docentes de la carrera. Se observa que la propuesta de desarrollo de proyectos cortos de investigación resulta adecuada como primera actividad de la carrera en cuanto a las temáticas que proponen, en este sentido se genera un compromiso. Además, se recomienda fortalecer los equipos con investigadores de mayor experiencia que permitan la formación de los docentes y alumnos que se involucren en las actividades.

La política de extensión de la UCP se encuentra definida en la RR N° 154/19, y en la RR N° 485/16 que aprueba las líneas prioritarias de extensión. Se presenta además la RR N°



44/21 mediante la cual se define una actualización en las asignaciones de dedicaciones docentes para el desarrollo de investigación y extensión, asignándoles a partir del ciclo lectivo 2021 un 20% de mayores dedicaciones a los docentes de la carrera de Contador Público. Se informa también que la Facultad lleva adelante un Servicio de Consultoría Contable y Administrativa (SECCOA), aprobado mediante la RR N° 375/14, que involucra a 1 docente de la carrera; y se prevé implementar 3 proyectos de extensión anuales a partir del año 2023, iniciando 1 por año hasta el 2025; estos se denominan: "Educación financiera para emprendedores digitales", "Desarrollo de competencias para la autogestión de cooperativas de trabajo y su fortalecimiento", y "Acompañando emprendedores: estrategias para un desarrollo eficiente". Se prevé que en cada proyecto participen 2 docentes de la carrera, y en uno de los proyectos participarán 9 alumnos. Se observa que las temáticas y el tipo de actividades de los proyectos a implementarse son pertinentes para la carrera y cumplen con la función de extensión, en este sentido, se genera un compromiso.

La UCP cuenta también con un Observatorio Económico y Social (RR N° 161/14) que depende de la Facultad de Ciencias Empresariales, creado para promover la transferencia de conocimientos y tecnología a través de la realización de análisis sobre la realidad regional. Entre los objetivos de este espacio se destacan: producir datos e indicadores continuos y confiables, promover espacios de capacitación y perfeccionamiento en investigación para alumnos, generar espacios de articulación con el sector público provincial y municipal y la sociedad civil en las Sedes de la UCP y sus áreas de influencia, generar informes replicables a todas las Sedes que posibiliten la caracterización y comparación de los entornos de éstas.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas convocadas periódicamente y reglamentadas en la RR N° 2/14. Estas becas consisten en descuentos porcentuales sobre las cuotas exigibles para alumnos regulares.

Por otro lado, la institución promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la extensión, pasantías y prácticas, por ejemplo: con la Consultora Saine y Asociados, con el Estudio Contable Juan Manuel Treus y Asociados, con el Instituto PAIPPA, con Alabert Combustibles, con la Asociación Civil Merendero Los Chicos Felices, y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, entre otras.

La institución cuenta con políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente: la RR N° 200/21 aprueba el Programa de Estímulo a la Formación en Carreras de Postgrado del Personal Académico de la UCP y el Programa de Capacitación Disciplinar para Docentes. Se informa que en el año 2022 se han otorgado, conforme Resolución UCP



N° 94/22, becas para docentes de la carrera, y que se encuentra vigente la convocatoria abierta para asignación de nuevas becas. En el marco de la formación docente continua, se promueve la participación gratuita de los docentes en cursos de posgrado o diplomaturas disciplinares que se dictan en la UCP (Disposición Vicerrectoral N° 393/16). Desde el Departamento de Formación Docente, se realizan diversas capacitaciones: en Docencia Universitaria, Innovación y normativa Pedagógica; uso pedagógico de las TICs, etcétera. Se informan 16 actividades de perfeccionamiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto Universitario (RME N° 1720/99) y la RR N° 340/17 que establece las funciones de los Coordinadores de carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano Organizador, responsable de la conducción académica, la gestión administrativa y la representación de la Facultad, un Consejo Consultivo, que es el órgano asesor del Decano, una Secretaría Académica y las Secretarías de Políticas del Conocimiento, Administrativa, de Planeamiento y de Cooperación Institucional. Además, en la gestión intervienen los Directores de carrera, Asistentes de carrera y una Secretaría Técnica que apoya administrativamente la tarea de los integrantes del Decanato.

La UCP cuenta con Sedes Regionales en diferentes localidades de la región noreste del país. La máxima autoridad de gestión en cada Sede Regional es la Delegada Regional. En el caso de Formosa, se observó que no se presentó la normativa de su designación ni se informó la dedicación con la que contaba, por lo que se señaló un déficit. En la respuesta a la vista la institución presenta la normativa mediante la cual se designó a la Delegada para la Sede, Resolución Rectoral N° 15/23, e informa que la Delegada cuenta con 40 horas destinadas a las actividades de gestión. El déficit fue subsanado.

La gestión académica de la futura carrera será conducida por el Director, no obstante, se observó que la resolución Rectoral que la institución presentó en CONEAU Global se refería al Director designado para la Sede Resistencia, y no para la Sede Formosa, lo que se señaló como un déficit. En la respuesta a la vista la institución presenta la normativa mediante la cual la institución designó al Director de la carrera para la Sede Formosa, Resolución Rectoral N° 120/20. El Director es Contador Público, Especialista en Tributación, y cuenta con 30 horas para las actividades de gestión. De esta manera el déficit fue subsanado.



Con respecto a las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, se establecerá la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución UCP N° 427/2013) en la Sede Formosa. La misma realizará el proceso de seguimiento epistemológico y metodológico sobre la articulación de conocimientos previstos en el plan de estudios, y estará integrada por el Director de la carrera, el Coordinador, un pedagogo y un docente representante del cuerpo académico.

La carrera informa en el Instructivo CONEAU Global que el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 130 agentes. Dado que este número fue informado en la Sede Central, no quedaba claro qué personal correspondía a la Sede Formosa para realizar el soporte administrativo y técnico de la carrera, y se señaló el déficit. En la respuesta a la vista la institución informa que la cantidad de personal de apoyo para realizar el soporte administrativo y técnico en la Sede Formosa es de un total de 17 personas, e indica además que la Universidad brinda apoyo a través de las áreas de Tecnoestructura, acompañando al funcionamiento de la Sede Formosa y de otras, alcanzando el personal de apoyo la cifra total de 130 personas. Se observa que el déficit ha sido subsanado. Se informa que el personal de apoyo de la Sede Central recibe capacitación, consistente principalmente en talleres sobre: el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público, Control de Seguridad (para el personal técnico de soporte), desarrollo de actividades de marketing, entre otros. Se observa que, de acuerdo con lo informado, las actividades son adecuadas y podrían mejorar las actividades de apoyo para la promoción de la carrera y la atención a alumnos.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema UCP, el sistema Génesis, de gestión de datos de estudiantes y docentes y el SAP Business One. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Además, se utilizan las siguientes tecnologías para la gestión académica, administrativa y de desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje en la carga horaria a distancia del plan de estudios: una plataforma Moodle.

Asimismo, la carrera cuenta con el Plan de Desarrollo para la Sede Formosa (Disposición Vicerrectoral N° 1101/22) en el que se establecen las medidas a llevar a cabo para el mejoramiento de la calidad. Algunas de estas son: el seguimiento del plan de



estudios, el fortalecimiento de la formación pedagógica y disciplinar del cuerpo docente, el incremento de las titulaciones específicas de posgrado; desarrollar las funciones de extensión e investigación; mejorar los mecanismos de seguimiento y apoyo a los alumnos; lograr mayor articulación de la carrera con el departamento de graduados; difundir las líneas prioritarias de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Empresariales; y fortalecer el acervo bibliográfico de los títulos de mayor rotación mediante una política de adquisición de volúmenes.

## 2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por la RCS N° 445/18, y modificado por Resolución Rectoral N° 325/19, tiene una carga horaria total de 3252 de las cuales 2332 son presenciales y 920 son a distancia (28% del total del plan) como parte de una política que ha impulsado la Universidad para el uso de aulas virtuales como herramienta pedagógica. El plan tiene una duración de 4 años y 6 meses y se estructura en 6 áreas temáticas de formación (contabilidad y sistemas tributarios, economía, jurídica, administración y tecnologías de la información, matemática y humanística) más dos espacios curriculares de práctica profesional.

Cabe señalar que todas las asignaturas del Plan de Estudios tienen carga horaria a distancia, a excepción de la PPS. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en la RR N° 445/18 que aprueba el Plan de Estudios 2018.

La institución brindó un usuario y contraseña para ingresar al entorno virtual desde un perfil tanto de alumno como de docente. Se observó que la presentación y el acceso a la plataforma son adecuados, y su diseño posibilita un uso ágil de la misma, los programas analíticos de las asignaturas se encuentran cargados así como también las estructuras de actividades, bibliografías y material audiovisual.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2018		
		Presencial	Distancia	Total

Contabilidad e Impuestos	820	592	256	848
Jurídica	330	248	120	368
Administración y Tecnologías de la Información	600	240	96	336
Economía		200	72	272
Humanística	465	104	56	160
Matemática		272	96	368
Espacios de Distribución Flexible	385	400	160	560
Subtotal	2600	2056	856	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	212	0	212
Total	2700	2268	856	3124

Se observa que el Plan 2018 cumple con todos los mínimos de carga horaria establecidos en la Resolución Ministerial.

El Plan incluye 128 horas (correspondientes a las asignaturas Inglés y Portugués) de otros contenidos (80 presenciales y 48 no presenciales) dando el total de 3252 horas.

El Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

En los programas analíticos se explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, actividades teóricas y prácticas, y se explicita de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2018		
		Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300	243	79	322
Jurídica	120	91	29	120
Administración y Tecnologías de la Información		99	34	133
Economía		80	28	108
Humanística		23	8	31

Matemática		84	30	114
Espacios de Distribución Flexible	180	171	59	230
Subtotal	600	791	267	1058
Espacio Final de Integración (PPS)	100	212	0	212
Total	700	1051	287	1270

La carga práctica del plan de estudios se completa con 68 horas de otros contenidos (50 horas de carga horaria presencial y 18 horas de carga horaria a distancia).

Las actividades de formación práctica incluyen indagaciones y análisis de casos reales, actividades de registro contable, recopilación de datos, casos simulados y resolución de situaciones problemáticas tomando como insumo estados contables y memorias de diversas entidades, análisis de jurisprudencia y uso de aplicativos, etc.

El Plan incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada al que se le asignan 212 horas. La PPS se encuentra reglamentada en la RR N° 455/18.

Se proponen dos modalidades para el desarrollo de esta actividad: en establecimientos privados u organismos públicos que hayan firmado un convenio marco con la Universidad, o bien en establecimientos privados o públicos que acrediten a través de la documentación que la Universidad disponga que el alumno se desempeña en el mismo bajo algún régimen laboral, realizando tareas que estén directamente vinculadas a la carrera.

Entre los objetivos específicos se plantean: que el alumno comprenda en forma integral los problemas que se presentan en el ejercicio de la profesión, que se enfrente a situaciones similares a las que podría hallar en su futuro desempeño profesional, y que logre desarrollar acciones de equipo necesarias para su tarea profesional a partir de la relación y participación con sus compañeros de trabajo.

La evaluación de este espacio consiste en la elaboración por parte del estudiante de un informe sobre la actividad realizada, que tendrá cuatro instancias de defensa y una evaluación conceptual. En el examen final el estudiante deberá demostrar conocimiento y manejo de los aspectos organizacionales de la institución en la que realizó su práctica, de los aspectos disciplinares y procedimentales abordados en su informe final, así como también un posicionamiento (profesional y personal) con referencia a la temática, incluyendo los aspectos implicados.

La institución presenta 12 convenios para la realización de la práctica profesional en



empresas, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

Respecto al dictado virtual de parte de la carrera, la institución presentó las aulas virtuales de las asignaturas de 1° año con un diseño de presentación estándar con una plantilla que contiene: el título de la carrera, una imagen alusiva a la carrera de Contador Público y datos a completar por el docente: apellido y nombre, correo electrónico y horarios para Tutorías Sincrónicas y Asincrónicas. También contiene el programa, el cronograma y los siguientes Foros como espacios de interacción: Foro de Novedades, Foro de Presentación, Foro de Dudas y Consultas Generales y Avisos. Cada aula virtual está organizada en ejes temáticos donde presentan los contenidos, según el programa analítico correspondiente, los objetivos, las actividades y las preguntas de autoevaluación de cada eje. Las aulas incluyen también videos curados de YouTube (producidos por terceros), el detalle de la bibliografía y el material audio visual (videos de YouTube curados). También se incluye una carpeta que contiene los archivos PDF de la bibliografía y el espacio para subir el Trabajo Práctico correspondiente.

A partir del análisis de las fichas de actividades curriculares, se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido para el Plan 2018 contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos, por lo que se considera adecuado.

Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica (RR N° 377/15) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra entre docentes de todas las Sedes (interSedes), así como reuniones intercátedras, reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, etc.

### **3. Cuerpo académico**

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la RR N° 250/21 que aprueba las Categorías Docentes, establece el Régimen de Dedicaciones Docentes y los mecanismos de contratación. Con respecto al ingreso, se inicia con la apertura de una convocatoria y concluye con la elaboración de un orden de mérito resultante de la valoración de antecedentes y de la oposición de los postulantes. Asimismo, en la RR N° 56/19 se



establecen los mecanismos de evaluación docente, que son aplicados de manera continua. Estos mecanismos son de conocimiento público.

El proyecto de carrera consigna 43 docentes que cubren 57 cargos para el dictado del primero, segundo y tercer año de la carrera.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	10	3	1	3	0	17
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	7	2	0	2	0	11
Jefe de Trabajos Prácticos	3	1	0	0	0	4
Ayudantes Graduados	11	0	0	0	0	11
Total	31	6	1	5	0	43

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria semanal y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado universitario	18	2	0	1	0	21
Especialista	8	4	0	1	0	13
Magíster	5	0	0	1	1	7
Doctor	0	0	1	1	0	2
Total	31	6	1	4	1	43

Se considera que las dedicaciones informadas son suficientes para las actividades de docencia planificadas para los primeros 3 años. Dado que no se vinculan los docentes de las asignaturas de cuarto y quinto año del plan de estudios, se compromete a la institución a informar el cuerpo docente faltante en las próximas presentaciones.

Por otro lado, se observa que sólo 5 docentes cuentan con horas asignadas para



investigación, y 7 docentes para las actividades de extensión. Como se mencionó anteriormente, la institución prevé incrementar la cantidad de proyectos en los próximos años y otorgar a los docentes participantes 18 (integrantes) o 30 (directores) horas semanales para esa tarea. Esto se considera adecuado.

Con respecto a la formación del cuerpo docente, se observa que el 30% de los docentes cuenta con título de Especialización, el 16% posee título de Magíster, y el 5% son Doctores. Se considera que esta cantidad de docentes posgraduados es adecuada para iniciar el dictado de la carrera, no obstante, se recomienda incrementarla en un plazo razonable. Por otra parte, se observa que el plantel docente acredita experiencia en el ejercicio de la profesión conforme el plan institucional.

La carrera cuenta con 6 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, 3 con categorías IV y 3 con categorías V.

#### **4. Alumnos y graduados**

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad, donde se describen los requisitos y condiciones de admisión para los postulantes. Estos incluyen un curso de ingreso obligatorio no eliminatorio (RR N° 646/17), que tiene como principal objetivo la ambientación de los alumnos a la vida universitaria y a la propuesta pedagógica de la institución. Los 3 módulos que componen el curso de ingreso son: Introducción a la Vida Universitaria, Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos y el Módulo disciplinar (Introducción a la Contabilidad y Álgebra).

Los aspirantes deben cumplir con el 75% de asistencia a cada uno de los módulos, que son evaluados cualitativamente por los profesores. Cada módulo del curso de ingreso cuenta con un aula virtual para lograr que el alumno comience a apropiarse de esta herramienta que utilizará durante el cursado regular de su carrera, en la que se carga el material. Además, se brinda capacitación en informática durante el módulo denominado Introducción a la Vida Universitaria que se dicta como parte del curso de ingreso.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El Programa de Seguimiento y Apoyo Tutorial al Estudiante (RR N° 469/06), es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. El objetivo que se persigue es llevar



adelante acciones a partir del conocimiento sistemático del desempeño de los alumnos, entrevistas, llamadas y del despliegue de mecanismos de apoyo como tutorías motivacionales, académicas, y clases de apoyo obligatorias (RR N° 497/13). No obstante, se observó que no se informaba de qué manera se implementarían las tutorías en la Sede Formosa: a cuántos alumnos alcanzarían, cuántos docentes participarían de las mismas y cuáles serían sus dedicaciones para llevarlas adelante, y se señaló un déficit. En la respuesta a la vista la institución informa que en la Sede Formosa las tutorías se implementarán de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes: el Programa de seguimiento y apoyo tutorial a estudiantes, aprobado por Resolución Rectoral N° 469/06, y los Mecanismos de apoyo a los estudiantes, aprobados por Resolución CS N° 497/13. Estos mecanismos están destinados a todos los estudiantes de la carrera y se trata de, por un lado, Tutorías Motivacionales, que son gestionadas por el Director de carrera en forma presencial o virtual, y, por otro lado, las Tutorías Académicas, gestionadas por todos los docentes a cargo de las asignaturas en forma presencial a la totalidad de los alumnos, y personalizado en caso de que algún estudiante lo requiera específicamente. Se observa que las acciones previstas son adecuadas, no obstante, se considera que, en el caso de las Tutorías académicas, puede resultar dificultosa su realización por parte de los docentes que cuentan con una carga horaria semanal igual o inferior a las 9 horas, los cuales representan el 77% del cuerpo académico. En este sentido, que se recomienda que se incrementen las cargas horarias a esos docentes para que puedan llevar adelante las tutorías programadas.

Por otra parte, la institución también cuenta con el Programa de Becas aprobado por RR N° 02/14, destinadas a los estudiantes con dificultades socioeconómicas, priorizando a los de mejor rendimiento académico. Las becas contemplan descuentos porcentuales sobre las cuotas exigibles para alumnos regulares y tienen los siguientes objetivos: la culminación de los estudios para alumnos con dificultades socio- económicas con una contra-prestación de servicios a desarrollar en la Universidad; el incentivo para la formación de jóvenes investigadores y extensionistas; y la asistencia a hijos de la planta de la Universidad.

## **5. Infraestructura y equipamiento**

La futura carrera se desarrollará en un inmueble propiedad de la Universidad ubicado en la ciudad de Formosa, en la calle Maipú 4625.

Las instalaciones permiten el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, así como la producción de material audiovisual para las aulas virtuales.



El edificio principal cuenta con 21 aulas con una capacidad para 40 personas, un espacio para profesores y 4 oficinas. Además, cuenta con 2 laboratorios de informática para 30 personas, en los que se desarrollan las clases prácticas de las materias relacionadas con la informática y el procesamiento, 1 auditorio para 200 personas, 1 biblioteca con espacio para 15 personas.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio Externo de Seguridad e Higiene en mantenimiento industrial y que la Secretaría Administrativa es la instancia responsable de solicitar este servicio y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones en los plazos estipulados (RCS N° 221/15). Asimismo, presenta el certificado de Seguridad e Higiene para el edificio con fecha del 25 de enero de 2022, firmado por un especialista matriculado.

La biblioteca está ubicada en el edificio de la Sede Formosa y brinda servicios durante 16 horas diarias los días hábiles y los sábados durante 6 horas. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, servicios de referencia, accesos a bases de datos, entre otros. La biblioteca dispone de una computadora que permite acceder a bases de datos, tales como: Science Magazine, Jstor, Science Direct, Scielo, SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales), asimismo, el acceso a los libros digitales se realiza a través de la Biblioteca Electrónica de la SeCyT y Astrea Virtual. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas), REUP (Red de Editoriales de Universidades Privadas), RODNA (Biblioteca Nacional) en cooperación con otras instituciones de educación superior. Se cuenta también con el servicio ERREPAR.

Se observó que no se presentó el catálogo de libros disponibles, por lo que no fue posible evaluar la pertinencia del acervo bibliográfico disponible en la biblioteca, lo que constituyó un déficit. En la respuesta a la vista presenta en formato PDF el catálogo de libros disponibles en la Sede, y el link del catálogo online. A partir del listado aportado por la institución, se observa que el acervo bibliográfico es pertinente pero no está debidamente actualizado, ya que las obras más recientes son del año 2019, incluyendo sólo 12 títulos referidos en su mayoría a impuestos, y, en Contabilidad, el título más reciente es del año 2018, tratándose de un único ejemplar que no abarca todas las temáticas. Por lo tanto, resulta necesario que se actualice e incremente el acceso a la bibliografía para el inicio de la carrera y, dado que la institución tiene previsto en su plan de desarrollo incrementar el



acervo bibliográfico en la sede, se genera un compromiso.

## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público, Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales, sede Formosa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-116456640-APN-DAC#CONEAU Dp

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.